

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 828/17

### AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE LAS DUEÑAS

#### A N U N C I O

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo de aprobación provisional, adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2016, de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Abastecimiento de Agua Potable, sin que se haya presentado reclamación alguna, el acuerdo queda elevado a definitivo; indicándose que contra dicho acuerdo los interesados podrán presentar recurso Contencioso-Administrativo.

A continuación se transcribe literalmente la modificación de la citada Ordenanza Fiscal, haciendo constar que entrará en vigor a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

#### **"ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE"**

Se modifica el artículo 5º, punto 2C, señalando que los derechos de acometida (un único pago): en fincas urbanas se fijan en 140 euros y en fincas rústicas se fijan en 700 euros.

En Higuera de las Dueñas, a 22 de marzo de 2017.

El Alcalde, *Juan Díaz Alonso*.